



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN "Cuarta feria gastronómica marina".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 280

VALDIVIA, 17 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de Mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 181 del 21 de Noviembre de 2011, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Los Ríos y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de Mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de Los Ríos, y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben presentar en la página web de SERNATUR.

5. Que, con fecha 09 de Agosto de 2012, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen "Cuarta feria gastronomica marina", consistente en una feria gastronomica donde diversas agrupaciones de pescadores artesanales de la región de Los Ríos y de diversas regiones del país, así como chef y expositores de procedencia local, nacional e internacional que se juntarán para difundir las bondades y potencialidades de los productos del mar de origen pesquero artesanal por el tiempo que se realice el evento.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Los Ríos, de fecha 16 de Agosto de 2012, el evento o certamen que se ha solicitado

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen "Cuarta feria gastronomica marina", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico el evento o certamen "Cuarta feria gastronomica marina", por el tiempo que dure la difusión del evento.

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "Cuarta feria gastronomica marina", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

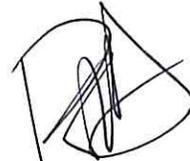
3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promoció el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán la obligación de comunicar estas circunstancias al público general.

5. OBLÍGASE el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo institucional sólo en el evento o certamen "Cuarta feria gastronomica marina" patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA STEFFEN ANINAT
Directora Regional de Turismo
Región de Los Ríos

PSA/fdr
cc:
- Archivo
- Partes
- Interesado



INFORME TECNICO

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre	Cuarta feria gastronómica marina.
Fecha de realización	30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2012.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur - Valdivia
RUT del Solicitante	6.886.637-5
Domicilio	Ruta t 350 Niebla - Valdivia
Fono	063-282937, 98481463
E-mail	contacto@pescaenlinea.cl ,
Fecha de solicitud	09.08.2012

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se trata de realizar un evento de carácter nacional denominado cuarta feria gastronómica marina en el centro de eventos Parque Saval de la ciudad de Valdivia en la cual participarán diversas agrupaciones de pescadores artesanales de la región de Los Ríos y de diversas regiones del país, así como chef y expositores de procedencia local, nacional e internacional que se juntarán para difundir las bondades y potencialidades de los productos del mar de origen pesquero artesanal.

¿POR QUÉ ES DE INTERÉS TURÍSTICO?

Uno de los principales objetivos del evento es posicionar la cuarta feria gastronómica marina como una actividad reconocida a nivel nacional e internacional como vitrina de los productos del mar y sustentabilidad marina, constituyendo una plataforma para la difusión de los conceptos de valor agregado y calidad alimenticia para la pesca artesanal a nivel nacional mediante un acercamiento de la población de la región de Los Ríos y nacional hacia la actividad de la pesca artesanal.

4.- DOCUMENTACION ADJUNTA

	DOCUMENTOS DE RESPALDO	OBSERVACIONES
SI	DOCUMENTOS LEGALES	RECIBIDOS - Declaración Jurada - Cédula de Identidad Representante Legal - Rol único tributario - Carta de apoyo a la actividad

6. CONCLUSIÓN

SE ACOGE POSITIVAMENTE SOLICITUD DE PATROCINIO PRESENTADA POR DON MARCOS IDE MAYORGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN INTERREGIONAL DE PESCADORES ARTESANALES DEL SUR - VALDIVIA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

Autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "**PATROCINADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO**", en el evento: "**CUARTA FERIA GASTRONÓMICA MARINA**".

INFORME ELABORADO

el 16.08.2012.-

Apruebo entrega del Patrocinio aquí solicitado



PAULINA STEFFEN ANINAT
Directora Regional de Turismo
REGION DE LOS RIOS



Claudia Yañez P
Encargada de Patrocinios
SERNATUR REGION DE LOS RIOS